

GPPT

ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se solicita a las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Justicia, a que dentro del plazo correspondiente para someter a consideración la propuesta de estatuto territorial, revise el error aritmético de los 168 kilómetros cuadrados asignados de más a los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito en el año 1995.

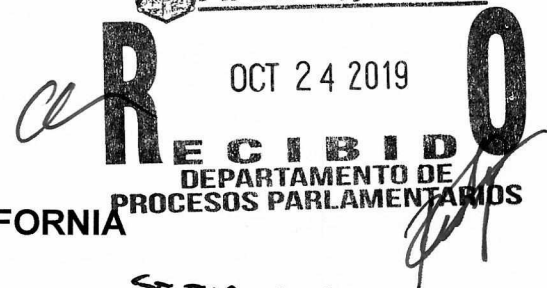
FECHA DE PRESENTACION: JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2019

PRESENTADO POR: PARTIDO DEL TRABAJO

LEIDA POR: LA DIP. CLAUDIA AGATON MUÑIZ

TRAMITE: SE TURNA A LAS COMISIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, DE JUSTICIA Y DE GOBERNACION, LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

OCT 24 2019



DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA
PRESENTE.-

SE TURNA A LAS COMISIONES
DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL,
DE JUSTICIA Y DE GOBERNACION,
LEGISLACION Y
PUNTOS
CONSTITUCIONALES

La suscrita Diputada **CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ**, en representación de la ciudadanía y del **PARTIDO DEL TRABAJO** en la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta Tribuna para presentar **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL; GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, A QUE DENTRO DEL PLAZO CORRESPONDIENTE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE ESTATUTO TERRITORIAL, REVISE EL ERROR ARITMÉTICO DE LOS 168 KILÓMETROS CUADRADOS ASIGNADOS DE MÁS A LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO EN EL AÑO DE 1995**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La información técnica proporcionada por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado para la elaboración

del Estatuto Territorial de Baja California, tiene un error aritmético que provoca una sobre posición de los límites de Playas de Rosarito y Tijuana en perjuicio de Ensenada, quitándole 168.331 kilómetros cuadrados, que incluyen un triángulo de 9 kilómetros de playa con los siguientes vértices:

- La desembocadura del arroyo Guadalupe, conocido como arroyo la Misión,
- El rancho Vallecitos, ubicado en el kilómetro 52 de la carretera Tecate-Ensenada, y
- El punto denominado “Punta Mezquite” que se localiza donde confluye el paralelo 32 grados 10 minutos con el litoral del Océano Pacífico.

Diputadas y diputados, en caso de que esta Legislatura apruebe el Estatuto Territorial basándose en los estudios técnicos elaborados por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado (SIDUE), se corre el riesgo de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo eche abajo y una vez más este Congreso quede desconocedor de la Ley.

De nuevo en los estudios técnicos en mención, se le priva a Ensenada de 168.331 kilómetros cuadrados y no se toma en cuenta que estos kilómetros fueron asignados a Ensenada por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal que aprobó la 12 Legislatura en septiembre de 1989 y que fueron ratificados por la 14 Legislatura en julio de 1995.

También quiero destacar que fue precisamente la SIDUE la causante del conflicto territorial entre Playas de Rosarito y Ensenada, mismo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la invalidez del dictamen 137 y del decreto 684 expedido por este Congreso, y que ahora de nueva cuenta, muestra el error aritmético en los estudios técnicos.

La 14 Legislatura de este Congreso, con la finalidad de saber cuál sería el territorio que se asignaría al quinto municipio del Estado, le pidió a la SIDUE, en aquel entonces llamada Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOPE), que le diera información técnica requerida para ese fin.

Mediante oficio en el año 1995 , la SAHOPE, le envió a la 14 Legislatura el plano denominado “Plano Delegacional”, el cual se tiene en disposición, en dicho plano se plasman 513 kilómetros cuadrados a Playas de Rosarito, 1239 kilómetros para Tijuana, los cuales suman en total por ambos municipios 1762 kilómetros cuadrados, dando como resultado un error incluido en la creación del Municipio de Playas de Rosarito en la 14 Legislatura de este Congreso, tomado a partir de ese plano delegacional, en perjuicio de Ensenada.

Esa sobre posición se puede observar en el plano que se muestra en las pantallas y que se les hicieron llegar a cada uno de ustedes,

Por lo anterior, este Congreso debe obrar con sumo cuidado al momento de discutir y en su caso aprobar el Estatuto Territorial en las Comisiones Unidas y a su vez por el Pleno de esta Soberanía, para que no incurramos en errores que darían lugar a la promoción de controversia constitucional en contra del Congreso y que se siga afectando a la ciudadanía que se enfrenta con la realidad de estar tributando en dos municipios, viviendo sin certeza legal en sus bienes con consecuencias económicas negativas,

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Soberanía, someto a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, el Pleno de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita a las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal; Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Justicia, a que dentro del plazo correspondiente para someter a consideración la propuesta de Estatuto Territorial, revise el error aritmético de los 168 kilómetros cuadrados asignados de más a los Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito en el año de 1995 en perjuicio del Municipio de Ensenada, el cual prevalece en la información técnica proporcionada por el Arquitecto Carlos López Rodríguez, Director de Ordenamiento Territorial, Vivienda y Estudios y Proyectos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado,

durante la sesión pública de dichas Comisiones Unidas el pasado 16 de octubre del año en curso.

SEGUNDO.- Para que esta XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, cuente con tiempo suficiente para emitir un Estatuto Territorial que tome en consideración los antecedentes jurídicos, técnicos e históricos correctos, cuya finalidad es dar certeza legal a las partes y evitar de nueva cuenta una posible promoción de controversia constitucional en contra de este Poder Legislativo, se solicite a la Suprema Corte de Justicia de la Nación una prórroga que extienda 6 meses más el plazo señalado para que el Pleno de este Congreso emita dicho Estatuto Territorial.

Dado en el Recinto Parlamentario “Benito Juárez García” del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

**¡UNIDAD NACIONAL, TODO EL PODER AL PUEBLO!
A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADA CLAUDIA AGATÓN MUNIZ
PARTIDO DEL TRABAJO**

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL; GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, A QUE DENTRO DEL PLAZO CORRESPONDIENTE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE ESTATUTO TERRITORIAL, REVISE EL ERROR ARITMÉTICO DE LOS 168 KILÓMETROS CUADRADOS ASIGNADOS DE MÁS A LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO EN EL AÑO DE 1995.